INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F09
	DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/12/2021

Bucaramanga, julio 25 de 2022

Licenciada
LINA CONSTANZA CORREA
Profesional Universitario

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 349-IPMC-2022

CONTRATISTA: DESARROLLOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA S.A.S.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE VALLAS INSTITUCIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA".

DESIGNACION: Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a), como Supervisor, del contrato de la referencia que suscribió el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU- con **DESARROLLOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA S.A.S.**, identificada con el NIT: 901567441-7, En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones: **a)** Ejercer todos los controles que considere pertinentes para verificar el debido desarrollo del respectivo contrato **b)** Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato **c)** velar por que cada una de las actividades acordadas se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato **d)** El supervisor deberá dar inicio de ejecución al contrato en el SECOP II y publicar dentro de los términos de ley los documentos requeridos por esta plataforma (Solicitud CRP, CRP, designación de supervisión, afiliación ARL, informes, y demás documentos pertinentes etc.). **e)** El supervisor deberá presentar sus respectivos informes y enviar copia de todas las actas, anexos, soportes y obligaciones que se suscriban en el desarrollo del contrato a la Oficina Jurídica del INDERBU. Igualmente deberá hacerlo en caso de incumplimiento del contratista. - **f)** El supervisor tiene la facultad de suscribir al finalizar el contrato la respectiva acta de terminación y declaración de paz y salvo por todo concepto con el contratista. **g)** En los contratos en que sea necesario, deberá realizar el procedimiento pertinente para la liquidación del contrato. **h)** Cumplir con las obligaciones señaladas para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **i)** Cumplir con las obligaciones señaladas en la minuta del contrato de prestación de servicios de la referencia, sus anexos y en el manual de supervisión del Instituto.

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General INDERBU

NOTIFICACION: Dejo constancia que he sido notificado(a) y conozco todas mis obligaciones como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios arriba enunciado, suscrito con **DESARROLLOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA S.A.S.**, identificada con el NIT: 901567441-7.

Firma del notificado,

LINA CONSTANZA CORREA
Profesional Universitario

Proyecto: Oficina Jurídica: Diana Vila – Abogada Contratista CPS
Reviso: Oficina Jurídica: Paola Andrea Santos – Jefe Oficina Asesora Jurídica